

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7158 *AUREN HOLDING SP, S.L.P.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE DE LA FUSIÓN Y SEGREGADA)
TRF AUDITORS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA SEGREGACIÓN)

Anuncio de Fusión y Segregación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 27 de agosto de 2018, las Juntas generales extraordinarias de socios de TRF Auditors, S.L. (sociedad absorbida) y Auren Holding SP, S.L.P., (sociedad absorbente), han acordado aprobar la fusión de la sociedad absorbida mediante extinción y disolución sin liquidación de la misma, y transmisión en bloque, y a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asimismo, con carácter sucesivo y simultáneo a la fusión, se hace público que con la misma fecha de 27 de agosto de 2018, y condicionada a la previa inscripción de la fusión, la Junta General de la entidad Auren Holding SP, S.L.P., ha aprobado la segregación de la citada Sociedad mediante el traspaso por sucesión universal, y en bloque, de una rama de actividad en el área de "Auditoría", que constituye unidad económica autónoma e independiente, a favor de la sociedad beneficiaria preexistente denominada Auren Auditores SP, S.L.P., que, a su vez, y con la misma fecha, ha adoptado los correspondientes acuerdos de ampliación de capital a fin de incorporar la rama de actividad objeto de segregación, y sin que tal operación de segregación implique la disolución de la Sociedad segregada.

Y todo ello conforme a los términos y condiciones de los proyectos de fusión y segregación suscritos por los órganos de administración de las Sociedades intervinientes, con fecha 27 de febrero de 2018, habiendo quedado ambos debidamente depositados en el Registro Mercantil. Al ser todas las sociedades participantes de la Fusión y Segregación Sociedades de Responsabilidad Limitada no ha sido necesario la intervención de expertos independientes, de conformidad con el artículo 34 de la citada Ley 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores de las Sociedades intervinientes en la operación de fusión y segregación simultánea y sucesiva, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y segregación, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades intervinientes en la operación de fusión y segregación simultánea a oponerse a la fusión o a la segregación, en los términos y plazo establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes de la Fusión y de la Segregación a examinar en el domicilio social copia de los documentos a que hace referencia el artículo 39 de la Ley 3/2009, referidos a la Segregación, así como de obtener la entrega o el envío gratuitos de los mismos.

Madrid, 3 de septiembre de 2018.- Don Mario L. Alonso Ayala y don Antonio Gómez Valverde, en calidad de Consejeros Delegados Mancomunados de la entidad Auren Holding SP, S.L.P.- Don Mario Alonso Ayala en calidad de Administrador solidario de Auren Auditores SP, S.L.P.- Doña Petra Suñer Adrover, en calidad de Administradora solidaria de TRF Auditors, S.L.

ID: A180053791-1